ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En la Comunidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Distrito \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del Municipio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del Departamento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, siendo a horas \_\_\_\_\_\_\_\_(a.m./p.m.) del día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ del 2022 en las Oficinas de la Cooperativa Minera \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ R.L., se instaló la Asamblea Extraordinaria de Asociados convocada por el Presidente del Consejo de Administración bajo el siguiente Orden del día:

1. Control de Asistencia.
2. Informe del Presidente de Consejo de Administración en relación al Fondo de Financiamiento Minero. Autorización a: 1 Autorización al Consejo de Administración para la solicitud de otorgación de Préstamo a través del Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM; 2 Otorgación de Poder Especial y Suficiente; 3 Realizar la constitución de Garantías.

**PUNTO 1**.- Al inicio de la reunión se verificó la asistencia de los asociados cooperativistas y existiendo el quorum correspondiente se dio inicio a la Asamblea.

**PUNTO 2**.- El Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa informó a los asociados cooperativistas sobre los requisitos que se debe cumplir para solicitar el Préstamo ante el FOFIM, terminado el informe del Presidente el mismo puso a consideración de todos los asociados y asociadas quienes de forma unánime Aprobaron y Autorizaron:

1. Autorización al Consejo de Administración para la solicitud de otorgación de Préstamo a través del Fondo de Financiamiento para la Minería – FOFIM a favor de la Cooperativa, suscripción del contrato y consecuentemente adquisición de maquinaria Excavadora CAT 324 DL y Camioneta Hilux, con dicho Préstamo.
2. Otorgación de Poder Especial y Suficiente del Consejo de Administración al presidente de la Cooperativa a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*Presidente del consejo de Administración*), para realizar todos los trámites de solicitud del Préstamo, presentación de la Declaración Jurada Técnica, Financiera y Legal/Proyecto a Diseño Final; para adquirir el financiamiento, y una vez este sea aprobado proceder a la suscripción del Contrato de Préstamo, la Protocolización del mismo ante Notaría de Gobierno, desembolso del FOFIM en la cuenta SIGEP a ser gestionada, efectuar la compra de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*describir el objeto del proyecto Ej. adquisición de maquinaria Excavadora CAT 324 DL y Camioneta Hilux*) ante el Proveedor (es), efectuar la entrega de la documentación de la garantía ofrecida, la documentación de propiedad de la adquisición de maquinaria/equipos (otros) con el Préstamo otorgado por el FOFIM conforme al Contrato suscrito, efectuar la anotación preventiva de todos los bienes otorgados en garantía ante las instancias correspondientes hasta la culminación del trámite.

Para que se apersone ante el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas o la entidad que sea necesaria a objeto de poder obtener el beneficiario SIGEP; para que se apersone ante la entidad bancaria Banco Unión S.A. con la finalidad de aperturar una cuenta bancaria de ahorro, en bolivianos beneficiario SIGEP, administrar los recursos de la cuenta bancaria en favor de la cooperativa minera \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ R.L.

1. Realizar la constitución de Garantías. todos los asociados autorizan dar en garantía para el préstamo, los siguientes bienes (*maquinaria*) de propiedad de la Cooperativa que consisten en: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Ej. *Excavadora Cat 324 DL; Volqueta 12 m3 marca FAWR; Pala Cargadora Volvo LI50*). bajo inventario; mismo (s) que debe estar debidamente detallado (s), en los datos técnicos de la maquinaria, su precio aproximado, así como se presentará una Declaración Jurada de que dicha maquinaria y cualquier bien mueble o inmueble, vehículo y otro ofrecido en garantía al FOFIM que es de propiedad de la Cooperativa:

De la misma manera se aprueba que todos los asociados se constituyen en deudores solidarios y mancomunados del Préstamo, autorizando al presidente de la Cooperativa con Poder para que toda la garantía ofrecida sea debidamente inscrita en las oficinas de Derechos Reales, como garantía prendaria sin desplazamiento cuando se trate de maquinaria; cuando se trate de bienes inmuebles ante las oficinas de Derechos Reales y en el caso de vehículos ante el Organismo Operativo de Tránsito, así como la entrega de los papeles originales de dichos bienes al FOFIM previa la anotación de los mismos en calidad de garantía a favor del Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM.

Con lo que concluyó la reunión extraordinaria a horas 17:30 sin más que tratar se clausuró la Asamblea Extraordinaria, firmando en señal de conformidad todos los asociados de la Cooperativa Minera \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ R.L. que asistieron a la misma.

Comunidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , Departamento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_(*fecha*) del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año 2022

FIRMAS ASOCIADOS